



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00043852--UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2022 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la facultad de Psicología N°428/10 y por el Honorable Consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°37/10

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por resolución los montos correspondientes a los aranceles de inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica

Que la Directora de la Carrera indica los montos arancelarios de Matrícula Anual y Cuotas para el año 2022 y años anteriores;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los alumnos de la Carrera de Posgrado: Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Matrícula 2022: Cohortes: 2013 / 2014 / 2015 / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020 /2021

Arancel Matrícula 2021: \$4500 (Pesos cuatro mil quinientos)

Arancel Cuotas 2022:10 cuotas mensuales de \$4500 (Pesos cuatro mil quinientos) cada una

Alumnos externos 2022: Por Cada Curso externo del Año 2022: 1 pago de \$4800 (Pesos cuatro mil ochocientos)

ARTÍCULO 2º: Actualizar los montos correspondientes a los aranceles de cuotas adeudadas de los alumnos de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica al valor de \$4500 (Pesos cuatro mil quinientos) a partir del 1 de marzo de 2022

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar al Área Económico-Financiera de la Facultad de

Psicología y archivar.